

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que, a través del área que corresponda arbitre los medios y medidas necesarias para la implementación de la carrera de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) en orden a lo establecido por la Ley nacional 27.712 de Promoción del Desarrollo de la Enfermería.

Artículo 2º.- Requerir que, en el marco de sus funciones de evaluación y acreditación, brinde asistencia técnica a la UNTDF para el diseño, autoevaluación y futura acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería, asegurando que el plan de estudios responda a las necesidades de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026.

RESOLUCIÓN Nº 133 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo